UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 323 LIBRO No. 23 FOLIO No. 95

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Jankeline García Valenzuela

C.C. No. *55173955 de Neiva*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Auditoría Clínica

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 19 DIAS DEL MES MAYO DE 2017

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 04788

Escaneado con CamScanner

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2842

CENTRO NEIVA

En ceremonia realizada el día 18 de Septiembre de 2015 en la ciudad de Neiva (Huila) y presidida por el Doctor Jaime Joaquín Murcia Narváez, Director del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
REGISTRO ICFES - M.E.N. 1688

A:

JANKELINE GARCIA VALENZUELA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55173955 de Neiva, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN : EN PROSPECTIVA ESTRATÉGICA CON EL TRABAJO TITULADO: PLAN PROSPECTIVO Y ESTRATÉGICO SOBRE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL FUTURO AL AÑO 2020.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2015

Anotado en el libro de actas No. 9
Registro de Diploma 71245, Libro 18, Folio 18

Decano Escuela

Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Jankeline García Valenzuela

C.C. 55173955 de Neiva

EL TÍTULO DE

Especialista en Auditoría Clínica

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 19 DÍAS DEL MES MAYO DE 2017

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 23
Acta de Grado No. 323
Folio No. 95
Registro Profesional No. 028107

04788

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA

"I N E M"

"JULIAN MOTTA SALAS"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN RESOLUCIONES
Nos. 4808 - 13186 DE 1984 DEL PLAN ESTABLECIDO POR RESOLUCIONES Nos. 130 DE 1978 Y 3177 DE 1984

CONFIERE A

Jankeline García Valenzuela

IDENTIFICADO CON [illegible]

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

MODALIDAD CONTABILIDAD

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

DADO EN [illegible] A [illegible] DE [illegible] DE [illegible]

ANOTADO AL FOLIO [illegible] LIBRO DE REGISTRO [illegible]

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JANKELINE GARCIA VALENZUELA

Cédula de Ciudadanía No. 55173955 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de septiembre de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 2842
Fecha 18 de septiembre de 2015

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Juntos Fortalecemos El Control Fiscal

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Hace constar que

Jackeline Garcia Valenzuela

Con cédula de ciudadania No. **55173955**

Asistió y aprobó el

Curso: Proceso auditor como mecanismo del control fiscal para sujetos y puntos de control (Cajica)

Realizado en la ciudad de Bogotá entre el **25-09-2023** y el **29-09-2023**
con una intensidad de **40** horas academicas, resolución No 0475 de 2023

CR (R) YESID EDUARDO RAMÍREZ PEDRAZA
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dr. CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor Departamental

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JANKELINE GARCIA VALENZUELA
C.C 55.173.955

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2023

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 22 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 9a1e0b71-34f7-4a3c-8165-2eb28f4104c4

ICONTEC certifica que:

JANKELINE GARCIA VALENZUELA

CÉDULA: **55.173.955**

Asistió al **VIII Foro Nacional de Acreditación en Salud**

Realizado el 24 y 25 de julio de 2023

INTENSIDAD: 16 HORAS

Leonardo Fuquen Becerra
Director Comercial Colombia e Internacional de ICONTEC

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Juntos Fortalecemos El Control Fiscal

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Hace constar que

Jackeline Garcia Valenzuela

Con cédula de ciudadania No. **55173955**

Asistió y aprobó el

Curso Presupuesto público territorial (para sujetos y puntos de control) G2

Realizado en la ciudad de Bogotá entre el **30-10-2023** y el **03-11-2023**
con una intensidad de **40** horas academicas, resolución No 0475 de 2023

CR (R) YESID EDUARDO RAMÍREZ PEDRAZA
Jefe de División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dr. CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor Departamental

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:

JANKELINE GARCIA VALENZUELA

C.C. Nº 55173955

Asistió al Diplomado:

SARLAFT 4.0

Realizado del 24 de julio al 26 de octubre de 2023 con una intensidad de 150 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Andrés Rosas Wulfers
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Luz Karime Abadía Alvarado
Decana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Código: 98AB6086A001 Verificar

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 87910 otorgada a JANKELINE GARCIA VALENZUELA, con la cédula de ciudadanía No. 55173955, se encuentra vigente.

Que JANKELINE GARCIA VALENZUELA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 87910 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 09 del 08 de Marzo de 2016.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el cuatro (04) de Noviembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 04-11-2025 02:20:21 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 272664

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

272664-55173955-CP

EL SUSCRITO JEFE DEL TALENTO HUMANO DE LA CLINICA BELO HORIZONTE LTDA

CERTIFICA

Que la señora JANKELINE GARCIA VALENZUELA, identificada con cedula de ciudadanía No 55.173.955 expedida en Neiva, labora en la CLINICA BELO HORIZONTE LTDA, desde el 14 de Enero al 19 de mayo de 2010 desempeñando el cargo de DIRECTORA COMERCIAL Y CONTRATACIÓN y desde el 20 de mayo al 20 de Julio de 2010 desempeñando el cargo de GERENTE ENCARGADA, desde el 21 de Julio a la fecha como DIRECTORA COMERCIAL Y CONTRATACION.

Dado en Neiva, a los Primero (01) días del mes de Julio del 2010, a solicitud del interesado.

LEIDY TATIANA QUESADA DUSSAN
JEFE DE TALENTO HUMANO

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE LOSCOBOS MEDICAL CENTER
NIT. 901.145.394-8

CERTIFICA

Que el señor (a) **JANKELINE GARCIA VALENZUELA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **55173955,** laboró en nuestra empresa desde el **4 de junio de 2019** hasta el **26 de mayo de 2021,** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE FACTURACION,** con un contrato a término indefinido.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado el día 8 de junio de 2021.

Atentamente,



Rocío Liévano Gómez
Gerente Talento Humano

Los Cobos Medical Center
AK 9 #131A – 40
Bogotá - Colombia
(571) 7457581
www.loscobos.com

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Sena
NIT 860.010.783-1

Bogotá, 31 de mayo de 2019

EL AREA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) ***GARCIA VALENZUELA JANKELINE***, identificado(a) con la cédula de ciudadanía ***55.173.955***, laboró en esta institución desde el día ***28 de noviembre de 2017*** al ***30 de mayo de 2019***, con un contrato de trabajo a ***TERMINO FIJO 1 AÑO***, desempeñando el cargo de ***COORDINADOR(A) DE FACTURACION***, con un salario mensual de ***Tres millones Docientos Sesenta y Cuatro mil pesos m/cte ($3.264.000)***.

Esta certificación se expide, a quien pueda interesar.

CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA
Clínica Nueva
NIT: 860.010.783-1
GESTION HUMANA

CAMILO ANDRES DUQUE PEÑA
Jefe Gestión Humana

Elaborado: Edgard E. Fuentes D.

www.clinicanueva.com

EL SUSCRITO JEFE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA CLINICA UROS S.A.

CERTIFICA

Que el señor(a), **JANKELINE GARCIA VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadania No. 55.173.955 Expedida en Neiva, Laboro en la **CLINICA UROS S.A.** desde el 01 de septiembre de 2007 hasta el 01 de enero de 2008 desempeñando el cargo de **JEFE DE FACTURACION** y desde el 02 de Enero de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 desempañando el cargo de DIRECTORA COMERCIAL y del 01 de Abril de 2009 al 18 de Enero de 2010 desempeñando el cargo de JEFE DE FACTURACION, mediante contrato a termino indefinido con un salario básico mensual de $2.000.000 Pesos M/CTE.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de enero de 2010, a solicitud del interesado.

PAULA JUANITA NARVAEZ PARADA
Jefe del Desarrollo de Talento Humano

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL
II NIVEL- CAQUEZA, CUNDINAMARCA
NIT 832.001.411-7

GERENCIA

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

CERTIFICA QUE:

La señora **JANKELINE GARCIA VALENZUELA**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.173.955 expedida en Neiva Huila, estuvo vinculada con la institución desde el 28 de Octubre de 2012 al 31 de Diciembre de 2015, periodo en el cual ejerció la Coordinación de Facturación, Coordinación de la Oficina de Referencia y Contra referencia y Coordinaba la oficina de contratación de tarifas y servicios con las diferentes EPS.

Adicionalmente realizó funciones de auditoría de cuentas médicas y auditoria administrativa de facturas y procedimientos ejecutados e identificación de oportunidades de mejora con el establecimiento y seguimiento de planes de acción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de febrero del año 2016.

CESAR PALACIOS PACHON
GERENTE

Proyecta: Ruth M.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

C E R T I F I C A

Que revisada la Hoja de Vida la Doctora **JANKELINE GARCIA VALENZUELA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 55.173.955 expedida en Neiva., labora en esta Institución en el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CODIGO 090,** desde el día 15 de noviembre de 2022 nombrada mediante resolución número 055 de 2022 y posesionada según acta número 08 de fecha 15 de noviembre de 2022. Cargo que pertenece a la Planta de Empleos de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocon bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción. Devenga una asignación mensual sin incluir descuentos de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.CTE ($6.784.725)** según los siguientes conceptos:

ASIGNACIÓN BÁSICA	$ 6.784.725.00
TOTAL	**$ 6.784.725.00**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de febrero de dos Mil Veinticuatro (2.024).

RAFAEL HUMBERTO TORRES ESPEJO
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocon

Proyecto: GloriaMontaño P/TH

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**CÓDIGO: AP-CT-F-28** **VERSIÓN: 5** **PÁGINA: 1 DE 1** **FECHA: 19/11/2024**

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital y Artículo 5 del Acuerdo se derogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se evidencia que, el (a) señor (a) **GARCIA VALENZUELA JANKELINE** identificado(a) con **CC** número **55173955** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión relacionados a continuación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2025	2437-2025	01/02/2025	VIGENTE	Prestar servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Ins...	$ 12.325.379
2024	3804-2024	08/03/2024	15/01/2025	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII	$ 11.716.140
2022	4972-2022	01/06/2022	31/07/2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI	$ 11.716.140
2022	2606-2022	10/02/2022	31/05/2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IX	$ 10.271.664

ACTIVIDADES

A continuación, se describen las obligaciones conforme al último objeto contratado, así:

1. Garantizar que se de cumplimiento al proceso de facturaciOn tanto hospitalaria como ambulatoria, por medio del seguimiento a los profesionales de apoyo de facturaciOn de cada sede. 2. Seguimiento semanal a las cuentas pendientes por facturar incluidas las anuladas y las no facturadas 3. GeneraciOn de informes mensuales de variaciOn en la facturaciOn de las sedes realizando seguimiento al comportamiento en la facturaciOn, emitiendo alertas en los casos en los cuales se evidencie un comportamiento atipico en la facturacion 4. Verificar que se realice la radicaciOn de cuentas de todos los pagadores con la generaciOn de RIPS y soportes documentales requeridos por cada uno de los pagadores 5. Verificar que se de cumplimiento a la generacion y validacion de RIPS de la Subred. 6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos tanto del cliente interno como cliente externo y entes de control 7. VerificaciOn continua a la parametrizaciOn de los contratos suscritos con los diferentes pagadores 8. Seguimiento semanal a las cuentas pendientes por facturar incluidas las anuladas y las no facturadas 9. Prestar sus

ACTIVIDADES (continuación)

servicios personales en las Instalaciones de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, como Apoyo Profesional Tecnico para realizar las acciones necesaria garantizando la correcta facturaciOn de todas la prestaciones a los usuarios, en HospitalizaciOn, UCIS Urgencias, quirUrgicos y consulta externa, entre otros para el desarrollo de los procesos y procedimientos en el dIa a dIa de la facturaciOn, en el cual se consolida toda la prestaciOn, de cada una de las unidades que conforman la Subred 10. Apoyo en el proceso de contrataciOn de servicios 11. ConsolidaciOn del informe mensual de facturaciOn 12. Realizar conciliaciOn de produccion y facturacion de los servicios trasadores

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las actividades descritas corresponden al contrato más reciente: 2437-2025
- Estado del contrato: **ACTIVO**
- Total de contratos registrados: 4
- • El contrato se encuentra actualmente VIGENTE

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Código de Certificado:
7AF4BBDB
Verifique este certificado en:
aplicativos.subrednorte.gov.co/certificados

ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293480437

PIB
11:34:48

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANKELINE GARCIA VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55173955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 13:45:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55173955
Código de Verificación	551739552603261345 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:24:04 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55173955**
Apellidos y Nombres: **GARCIA VALENZUELA JANKELINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.